

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 762 4 de junio de 2015

Por el cual se amplía la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 438 del 4 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 2 de La Resolución CREG 135 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución CREG 025 de 1995 que establece el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional", se prevé lo siguiente (...): "Artículo 2. Prueba de Potencia Reactiva. El numeral 7.4.1, del Código de Operación que hace parte de la Resolución CREG 025 de 1995, quedará así: La empresa auditora deberá ser seleccionada de una lista de empresas que realice el Consejo Nacional de Operación (CNO). Estas empresas deberán cumplir con los criterios de experiencia y estándares de ingeniería que defina el CNO. Mediante Acuerdos CNO posteriores se podrá modificar el listado de firmas auditoras autorizadas. El CNO podrá sugerir firmas de ingeniería o de auditoría que cumplan los requisitos mencionados, para que el CNO las considere al elaborar la lista."
2. Que el Consejo expidió el Acuerdo 677 del 15 de abril de 2014 por el cual se amplió la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.
3. Que la firma Estudios Eléctricos S.R.L. solicitó la inscripción de un nuevo miembro del equipo auditor de las pruebas de potencia reactiva.
4. Que el Subcomité de Controles en la reunión 45 del 6 de mayo de 2015 analizó la experiencia presentada por Federico Gracia como nuevo auditor de las pruebas de potencia reactiva propuesto por la firma Estudios Eléctricos S.R.L. y dio su concepto favorable a su inclusión en el equipo.
5. Que el Comité de Operación en la reunión 259 del 2 de junio de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva así:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

	FIRMAS AUDITORAS
1	Estudios Eléctricos S.R.L
2	Ingeniería Especializada S.A. IEB
3	Kuspyde Ingeniería S.A.S.

SEGUNDO: Aprobar la actualización del equipo auditor de la firma Estudios Eléctricos S.R.L. tal como se presenta en el Anexo del presente Acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.

TERCERO: El Consejo Nacional de Operación podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la integración de la lista de las firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 677 de 2014.

El Presidente (Ad Hoc),

Secretario Técnico,



WILMAN GARZÓN RAMÍREZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

FIRMAS INSCRITAS		INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR					
1	ESTUDIOS ELÉCTRICOS S.R.L.	FERNANDO LIBONATI	SEBASTIAN REBORD	ANDRES CAPALBO	PABLO RIFRANI	CLAUDIO CELMAN	FEDERICO GARCÍA
2	INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A. IEB	NELSON ZENI	MARIO LEÓN PELAEZ BETANCUR				
3	KUSPYDE INGENIERÍA S.A.S	OSCAR DANIEL MOLINA	RODRIGO ESCOBAR GÓMEZ	RUBEN DARIO ARIAS			